

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30440 *BADAJOS*

Edicto

Doña Lucia Peces Gómez Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el Concurso 13/2010 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Por el Procurador Sra. Alonso Díaz, en nombre y representación de la entidad mercantil denominada "Conyur, S.A.", A06111595, con domicilio social en González Serrano, n.º 20, de Badajoz, se ha dictado Auto n.º de fecha 22 de septiembre de 2015, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

Se decreta la conclusión del concurso abreviado n.º 13/2010 del deudor "CONYUR SA", con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración concursal y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por pago de la totalidad de los créditos reconocidos o la íntegra satisfacción de los acreedores. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes.

Se acuerda el cese del Administrador Concursal Único D. Francisco Javier España Guerrero, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal."

Badajoz, 24 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150042493-1